
LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 643-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a varios pintores dominicanos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 643-96

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los pintores Darío Suro, Ramón Oviedo, Gaspar Mario Cruz, Antonio Prats Ventós, Clara Ledesma y Marianela Jimenez, verdaderas glorias de la pintura nacional:

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 mayo de 1936.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Darío Suro, Ramón Oviedo, Gaspar Mario Cruz, Antonio Prats Ventós, Clara Ledesma y Marianela Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 644-96 que nombra al doctor Francisco Alvarez, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 644-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Francisco Alvarez, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, en sustitución de la Lic. Glennys Thompson.

Artículo 2.- El Dr. Jesús Garó, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal.

Artículo 3.- El Dr. Jesús Fernández V., queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Lic. Orlando Espinosa.

Artículo 4.- El Dr. William Lara, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal.

Artículo 5.- La Dra. Práxedes I. Hernández, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Palenque, Provincia San Cristóbal.

Artículo 6.- Los señores Dr. Paulino Zapata, Dra. Celeste Reyes y Dr. Leonidas Diaz, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución de los señores Dra. Ana Florentino Japa, Dra. Fior Martínez y Lic. Aliro Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.